GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO NÚMERO 0403 - [illegible]

(30 SEP 2016)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y,

C O N S I D E R A N D O

Que en la planta global de la Gobernación se encuentra en vacante definitiva el cargo de AYUDANTE 472-17 bajo la Secretaría General.

Que según análisis de la Secretaría General - Grupo de Talento Humano, el funcionario **TELESFORD RIVAS TOMAS** identificado/a con la cédula de ciudadanía **No.** 71970224, quien ocupa con derechos de carrera el cargo de AYUDANTE 472-12, cumple los requisitos y tiene las calidades y competencias para ser encargado.

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar por el término de 6 meses al funcionario **TELESFORD RIVAS TOMAS** identificado/a con la cédula de ciudadanía **No.** 71970224, en la vacante definitiva del cargo como AYUDANTE 472-17 bajo la Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 30 SEP 2016

EL GOBERNADOR,

RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL,

CESAR A. JAMES BRYAN

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica